

Nota aclaratoria

Por este medio, la Dirección Ejecutiva del Consejo Nacional Anticorrupción (CNA), hace constar que: El apartado denominado **Licitación** no es aplicable a esta institución obligada, ya que al tratarse de una instancia de la sociedad civil no desarrolla procesos de adquisición al amparo de la Ley de Contratación del Estado y su reglamento; por lo tanto, tampoco está adscrita al Sistema Hondugompras.

En virtud de lo anterior, aclaramos que este organismo anticorrupción nunca produce este tipo de información; en consecuencia, debe de entenderse que esta nota aclaratoria es aplicable para los doce meses del año en curso.

Se extiende la presente en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., a los cinco días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.



Abg. Gabriela Castellanos
Directora ejecutiva